

PROGRAMA MIXTO DE FORMACIÓN Y EMPLEO « EL PLANTIO »
EXPTE. MIXTO/22/LE/0017

ANUNCIO

El órgano de selección, en sesión de fecha 20 de enero de 2023, ha adoptado entre otros los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Que efectuada la valoración de la fase de méritos de los aspirantes para ejecutar el Programa EL PLANTIO, resulta lo siguiente:

PLAZAS EL PLANTIO MAX 17 PUNTOS			COORDINADOR / DOCENTE	COORDINADOR / DOCENTE	COORDINADOR / DOCENTE	MONITOR ALBAÑILERIA	MONITOR ALBAÑILERIA	DOCENTE TC Y DIBUJO	
			JOSE LUIS VAZQUEZ RODRIGUEZ	MARIA JOSEFA BELLO VEGA	JAVIER SANGRADOR	JOSE ANDRES GARCIA DIEZ	MIGUEL PEREZ ALVAREZ	NURIA DIAZ VEGA	
FORMACIÓN ADICIONAL A LA REQUERIDA EN EL PERFIL (máximo 2 puntos)	Títulos oficiales relacionados con el puesto: grado, licenciatura, diplomatura, TGM y TGS, máster, doctorado, postgrado, o similar de más de 600 horas		1 punto	0	0		1	0	0
	Cursos relacionados con el puesto realizados en los últimos 10 años	15 a 29 horas	0,05 puntos por curso	0,10	0		0,05	0	0,05
		30 a 99 horas	0,10 puntos por curso	0	0		0,50	0	0,80
		100 a 199 horas	0,20 puntos por curso	0	0,20		0,40	0	0,20
		200 horas o más	0,40 puntos por curso	0,40	0		0	0	0
EXPERIENCIA ADICIONAL A LA REQUERIDA EN EL PERFIL (máximo 4 puntos)	Experiencia profesional en la ocupación (máximo 2 puntos)		0,20 puntos por año trabajado	0	0		0	1,5	2
	Experiencia docente relacionada con la obra o servicio a desarrollar en la acción (máximo 1,5 puntos)			1	0		0,6	0,20	0,40
	Experiencia docente en acciones de formación y/o empleo (máximo 0,5 puntos)			0	0		0	0	0
Base 10.7.b) Orden EMP/535/2017, de 22 de junio, reguladora del Programa Mixto de Formación y Empleo en Castilla y León, establece que "se considerarán preferentes aquellas personas que en igualdad de condiciones de cumplimiento del perfil requerido, se encuentren en situación de DESEMPLEO" SI EL CANDIDATO/A ESTÁ EN DESEMPLEO, AÑADIR 1 PUNTO A LA VALORACIÓN TOTAL			1 punto	1	1		0	0	1
TOTAL				2,50	1,20		2,55	1,70	4,45N



SEGUNDO: Considerando que las puntuaciones obtenidas por los aspirantes en la totalidad del proceso de selección son las siguientes:

COORDINADOR/A MONITOR/A DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIA

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF/NIE	SIMULACIÓN DOCENTE	FASE DE CONCURSO	TOTAL
BELLO VEGA, MARÍA JOSEFA	***7454**	2.15	1.20	3.35
SANGRADOR MARTÍNEZ, FRANCISCO JAV	***3149**	NP		--
VÁZQUEZ RODRÍGUEZ, JOSÉ LUIS	***5689**	1.35	2.50	3.85

MONITOR/A de ALBAÑILERIA

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF/NIE	SIMULACIÓN DOCENTE	PRUEBA PROFESIONAL	CONCURSO	TOTAL
GARCÍA DíEZ JOSE ANDRÉS	***2955**	1.50	5.00	2.55	9,05
PÉREZ ÁLVAREZ MIGUEL	***5311**	1.15	3.00	1.70	5,85

DOCENTE DE TECNOLOGÍA Y DIBUJO

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF/NIE	SIMULACIÓN DOCENTE	CONCURSO	TOTAL
DÍAZ VEGA, NURIA	***8919**	4.00	4.25	8.25

TERCERO: El órgano de contratación a la vista de las puntuaciones obtenidas, acuerda de unanimidad lo siguiente:

UNO: Atendido que para la especialidad de Coordinador/Monitor de formación complementaria, se ha realizado selección técnica por parte del Servicio Público de Empleo y visto que los aspirantes para ser contratados son los mismos que para el programa El Plantío y considerando que ambos han superado el proceso de selección, acuerda seguir el criterio de antigüedad en el número de Oferta Genérica (Matinot V num 21.266 y El Plantío número 21.295) y considerar como prioritario la puntuación obtenida en la prueba de simulación docente.

En consecuencia, el órgano de selección realizará la propuesta de contratación como Coordinador/Monitor de formación complementaria para el Programa EL PLANTÍO, a DON JOSE LUIS VÁZQUEZ RODRÍGUEZ.

DOS: El órgano de selección no considera necesario realizar entrevista laboral que con carácter potestativo prevee el punto tercero de las bases reguladoras.



Vistos los antecedentes citados, la comisión de selección propone al órgano competente para formalizar la contratación:

PRIMERO: Procede la formalización de contrato de duración determinada de mejora de la ocupabilidad e inserción laboral a tiempo parcial, código 505 (80% jornada-30 horas semanales), con **DON JOSÉ LUIS VÁZQUEZ RODRÍGUEZ**, con la categoría de **COORDINADOR/A MONITOR/A DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIA** para ejecución del Programa Mixto de Formación y Empleo EL PLANTIO . El contrato de duración determinada de mejora de la ocupabilidad, se celebra al amparo de la disposición transitoria segunda del Real Decreto Ley 3/2022 de 1 de marzo para dar cobertura a los programas de políticas activas de empleo aprobados a la entrada en vigor del RD Ley 32/2021.

SEGUNDO: Procede la formalización de contrato de duración determinada de mejora de la ocupabilidad e inserción laboral a tiempo parcial, código 505 (40% jornada-15 horas semanales), con **DOÑA NURIA DÍAZ VEGA**, con la categoría de **MONITORA DE TECNOLOGÍA Y DIBUJO** para ejecución del Programa Mixto de Formación y Empleo EL PLANTIO . El contrato de duración determinada de mejora de la ocupabilidad, se celebra al amparo de la disposición transitoria segunda del Real Decreto Ley 3/2022 de 1 de marzo para dar cobertura a los programas de políticas activas de empleo aprobados a la entrada en vigor del RD Ley 32/2021.

TERCERO: Procede la formalización de contrato de duración determinada de mejora de la ocupabilidad e inserción laboral a tiempo completo, código 405 (100% jornada ordinaria), con **DON JOSE ANDRÉS GARCÍA DÍEZ**, con la categoría de **MONITOR DE ALBAÑILERÍA** para ejecución del Programa Mixto de Formación y Empleo EL PLANTIO . El contrato de duración determinada de mejora de la ocupabilidad, se celebra al amparo de la disposición transitoria segunda del Real Decreto Ley 3/2022 de 1 de marzo para dar cobertura a los programas de políticas activas de empleo aprobados a la entrada en vigor del RD Ley 32/2021.

CUARTO: Los contratos han de formalizarse por escrito, se deberá hacer constar el nombre del proyecto y su duración y, en el supuesto de cese, el trabajador/a tendrá derecho a percibir una indemnización de acuerdo con lo previsto en el artículo 49.1 del Estatuto de los Trabajadores.

QUINTO: Los aspirantes propuestos deberán presentar en la Sección de Personal (**último día de plazo: 27 de enero de 2023, a las 12.00 horas**), la documentación necesaria para la formalización de los contratos, iniciándose la contratación el día **1 de febrero de 2023**).

Contra el presente anuncio, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes ante el SR. Concejal delegado de Personal, a contar desde el día siguiente al de su publicación.

Ponferrada, fecha y firma electrónica

EL SECRETARIO DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN

FDO. MANUEL CUADRADO GARCÍA

